



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

700-220-150

Yopal, 09 de Marzo de 2026

Señores:

### PROVEEDORES

Asunto: Solicitud de Cotización

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, solicita respetuosamente presentar cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO</b>                          | SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y DISCOS DE CORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | La Administración Municipal considera como plazo probable para la ejecución del objeto del contrato, seis (06) meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>  | Taller de obras de la Secretaría de Infraestructura Municipal de Yopal y Almacén Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                   | <p>El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p><b>A)</b> El Municipio considera necesario, para iniciar la ejecución del objeto contractual, la entrega de un anticipo del veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del mismo, así como la suscripción del acta de inicio y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Estos recursos se otorgan en calidad de préstamo y deberán ser amortizados durante el desarrollo del objeto contractual.</p> <p><b>B)</b> Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, amortizando el anticipo y con la suscripción de las respectivas actas, de acuerdo con el avance del suministro y las cantidades aprobadas y revisadas por el supervisor del contrato. Cada pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social.</p> |

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

|                                                                                                         | <p>C) Un pago final mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato se realizará previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa verificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>D) El contratista deberá abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria, a nombre del objeto contractual, en la cual el Municipio consignará los recursos correspondientes al anticipo. Los rendimientos financieros que se generen en dicha cuenta pertenecerán al Municipio y deberán ser consignados oportunamente en la cuenta que este disponga.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                |          |        |        |                                               |                                                                    |                                    |    |                                                     |                                                 |                                       |    |                                                                                             |                                          |                                         |    |                                                     |                                         |                        |    |                                                |                                                                    |                                                |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------|--------|--------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|----|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|----|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----|
| <b>GARANTÍAS</b>                                                                                        | <table border="1"> <thead> <tr> <th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th><th>AMPARO</th><th>APLICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.</td><td>Cumplimiento general del contrato.</td><td>Sí</td></tr> <tr> <td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.</td><td>Garantía de seriedad de la propuesta.</td><td>Sí</td></tr> <tr> <td>300 SMMLV (lo anterior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).</td><td>Por el término de duración del contrato.</td><td>Responsabilidad civil extracontractual.</td><td>Sí</td></tr> <tr> <td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y un (1) año más.</td><td>Calidad de los bienes.</td><td>Sí</td></tr> <tr> <td>Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.</td><td>Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.</td><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Sí</td></tr> </tbody> </table> | MONTO                                          | VIGENCIA | AMPARO | APLICA | Diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación. | Cumplimiento general del contrato. | Sí | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Tres (3) meses a partir del cierre del proceso. | Garantía de seriedad de la propuesta. | Sí | 300 SMMLV (lo anterior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015). | Por el término de duración del contrato. | Responsabilidad civil extracontractual. | Sí | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Duración del contrato y un (1) año más. | Calidad de los bienes. | Sí | Cien por ciento (100%) del valor del anticipo. | Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación. | Buen manejo y correcta inversión del anticipo. | Sí |
| MONTO                                                                                                   | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AMPARO                                         | APLICA   |        |        |                                               |                                                                    |                                    |    |                                                     |                                                 |                                       |    |                                                                                             |                                          |                                         |    |                                                     |                                         |                        |    |                                                |                                                                    |                                                |    |
| Diez por ciento (10%) del valor del contrato.                                                           | Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumplimiento general del contrato.             | Sí       |        |        |                                               |                                                                    |                                    |    |                                                     |                                                 |                                       |    |                                                                                             |                                          |                                         |    |                                                     |                                         |                        |    |                                                |                                                                    |                                                |    |
| Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.                                                     | Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Garantía de seriedad de la propuesta.          | Sí       |        |        |                                               |                                                                    |                                    |    |                                                     |                                                 |                                       |    |                                                                                             |                                          |                                         |    |                                                     |                                         |                        |    |                                                |                                                                    |                                                |    |
| 300 SMMLV (lo anterior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).             | Por el término de duración del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Responsabilidad civil extracontractual.        | Sí       |        |        |                                               |                                                                    |                                    |    |                                                     |                                                 |                                       |    |                                                                                             |                                          |                                         |    |                                                     |                                         |                        |    |                                                |                                                                    |                                                |    |
| Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.                                                     | Duración del contrato y un (1) año más.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Calidad de los bienes.                         | Sí       |        |        |                                               |                                                                    |                                    |    |                                                     |                                                 |                                       |    |                                                                                             |                                          |                                         |    |                                                     |                                         |                        |    |                                                |                                                                    |                                                |    |
| Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.                                                          | Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Buen manejo y correcta inversión del anticipo. | Sí       |        |        |                                               |                                                                    |                                    |    |                                                     |                                                 |                                       |    |                                                                                             |                                          |                                         |    |                                                     |                                         |                        |    |                                                |                                                                    |                                                |    |
| <b>GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATE CON EL ESTADO Y QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA</b> | <p><b>COSTOS DIRECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo unitario del bien + IVA %, si aplica.</li> </ul> <p><b>COSTOS INDIRECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estampilla Pro-Cultura: 1.5% del valor total del contrato de \$541.713.522 en adelante (<i>Artículo 161. Tarifas del Decreto 060 de 2023</i>).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                |          |        |        |                                               |                                                                    |                                    |    |                                                     |                                                 |                                       |    |                                                                                             |                                          |                                         |    |                                                     |                                         |                        |    |                                                |                                                                    |                                                |    |



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% del valor del contrato.</li> <li>- Estampilla Pro Deporte y Recreación: 2,5% del valor del contrato.</li> <li>- Estampilla para la Justicia Familia 2% del valor del contrato.</li> </ul> <p>Además, se entenderán incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables en los ámbitos nacional, departamental y municipal, conforme a la normatividad vigente.</p> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento.

### FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización incluya, como mínimo, la siguiente información:

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                               | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|---------------|-----------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------|-------------|
| 1    | 30121601      | MEZCLA ASFALTICA MDC-2 O 19                               | M3               | 1        |                |             |
| 2    | 12161804      | EMULSION ASFALTICA CRL-1 O CRR-1                          | GAL              | 1        |                |             |
| 3    | 11111502      | SUB BASE GRANULAR SELECCIONADA O CLASIFICADA T. MAX 2"    | M3               | 1        |                |             |
| 4    | 11111502      | BASE TRITURADA T.MAX 1 ½"                                 | M3               | 1        |                |             |
| 5    | 11111502      | CRUDO DE RIO CLASIFICADO T.max 4":                        | M3               | 1        |                |             |
| 6    | 27112838      | DISCO DIAMANTADO D=14" CORTE CONCRETO, LADRILLO O BALDOSA | UND              | 1        |                |             |

**Nota:** Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales). En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse, se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

### ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo.

Atentamente

**ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES**

Cargo: Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Edgar Camilo González López

Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Javier Vergara Mariño

Cargo: Director de construcciones



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

### ANEXO FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

#### FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Razón Social \_\_\_\_\_  
No. del NIT \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_



120.205.75-000250

**LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

**CERTIFICA:**  
Publicación en página web

Que el día once (11) del mes marzo del año 2026 se llevó a cabo la publicación en la página web de la Alcaldía de Yopal en el link <https://www.yopal-casanare.gov.co/solicitud-de-informacion-a-los-proveedores-cotizaciones/solicitud-de-cotizaciones-abierta-a-empresas-interesadas-697759> el cual tiene por: **Solicitud de Cotizaciones abierta a empresas interesadas SIP-SIMY-017-2026.**

**Esta publicación estuvo visible entre el 11 y el 13 de marzo de 2026.**

La presente se expide a solicitud del interesado el día dieciséis (16) del mes de marzo del año 2026.

  
**AURA YESENIA BAYONA NIÑO**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

  
Elaboró: **David Márquez López**  
Cargo: Profesional Universitario

----- Forwarded message -----

De: Ruth Yudy Gallego <contabilidad@agregadoscrasurca.com>

Date: vie, 13 mar 2026 a las 14:46

Subject: Cotización No. 004-2026

To: seobras@yopal-casanare.gov.co <seobras@yopal-casanare.gov.co>

Cc: DEYANIRA <gerencia@agregadoscrasurca.com>

Buenas tardes.

Adjuntamos cotización de materiales según invitación pública

Cordialmente,

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ebdad8dba7&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1859577781263195601&simpl=msg-f:1859577781263195601> 1/2

16/3/26, 8:25

Gmail - Fwd: Cotización No. 004-2026

**AGREGADOS**  
**CRASURCA S.A.S.**  
LA BASE DEL ÉXITO EN SU CONSTRUCCIÓN

 **COT\_1\_AGREGADOS CRASURCA SAS.pdf**  
343K

|                                                                                  |                               |  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|------------------------|
|  | <b>AGREGADOS CRASURCA SAS</b> |  | RHU-FR-08              |
|                                                                                  | <b>NIT. 804.012.582-3</b>     |  | Version: 2.0           |
|                                                                                  | <b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>   |  | <b>ACT: 17/10/2019</b> |
|                                                                                  |                               |  |                        |

Yopal, marzo 13 de 2026

Señores.  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**  
seobras@yopal-casanare.gov.co  
CIUDAD

**Asunto:** Cotización No. 004-2026

Cordial saludo,

La empresa AGREGADOS CRASURCA SAS, se complace en presentar su cotización para el suministro de materiales pétreos y discos de corte para el desarrollo de actividades de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Yopal, Casanare.

De conformidad con los términos y condiciones de la invitación publicada en la página WEB de la alcaldía.

| ITE<br>M                   | CÓDIGO<br>UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                                                             | UND | CANT         | VR.<br>UNITARIO | VR. PARCIAL             |
|----------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------|-----------------|-------------------------|
| 1                          | 3012160<br>1     | MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 O 19                                                             | M3  | 600,00       | 1.108.400,00    | 665.040.000,00          |
| 2                          | 1216180<br>4     | EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 O CRR-1                                                        | GL  | 1.650,0<br>0 | 28.000,00       | 46.200.000,00           |
| 3                          | 1111150<br>2     | SUB BASE GRANULAR SELECCIONADA O CLASIFICADA T. MAX 2"                                  | M3  | 4.500,0<br>0 | 60.100,00       | 270.450.000,00          |
| 4                          | 1111150<br>2     | BASE TRITURADA T. MAX 1 1/2"                                                            | M3  | 312,00       | 73.500,00       | 22.932.000,00           |
| 5                          | 1111150<br>2     | CRUDO DE RÍO CLASIFICADO T. MAX 4"                                                      | M3  | 6.000,0<br>0 | 43.700,00       | 262.200.000,00          |
| 6                          | 2711283<br>8     | DISCO DIAMANTADO D=14" CORTE CONCRETO, LADRILLO O BALDOSA CONCRETO, LADRILLO O BALDOSA. | UND | 42,00        | 666.500,00      | 27.993.000,00           |
| <b>VALOR COSTO DIRECTO</b> |                  |                                                                                         |     |              |                 | <b>1.294.815.000,00</b> |
| I.V.A 19%                  |                  |                                                                                         |     |              |                 | 246.014.850,00          |
| <b>VALOR COSTO TOTAL</b>   |                  |                                                                                         |     |              |                 | <b>1.540.829.850,00</b> |

|                                                                                   |                                                                                           |                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  | <b>AGREGADOS CRASURCA SAS</b><br><b>NIT. 804.012.582-3</b><br><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b> | <b>RHU-ER-08</b><br><b>Versión: 2.0</b><br><b>ACT: 17/10/2019</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|

**Observaciones:** La propuesta incluye gastos, tasas, contribuciones y demás gravámenes del orden municipal y nacional.

Atentamente,

  
**EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA**  
**GERENTE GENERAL**  
**AGREGADOS CRASURCA SAS**  
**gerencia@agregadoscrasurca.com**  
**Teléfono. 3132605470**

|                                                                                   |                                                                                           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|  | <b>AGREGADOS CRASURCA SAS</b><br><b>NIT. 804.012.582-3</b><br><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b> | RHU-ER-08       |
|                                                                                   |                                                                                           | Versión: 2.0    |
|                                                                                   |                                                                                           | ACT: 17/10/2019 |

## FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, Y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

La presente se firma en Yopal – Casanare, a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

  
**EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA**  
 GERENTE GENERAL  
 AGREGADOS CRASURCA SAS  
 gerencia@agregadoscrasurca.com  
 Teléfono. 3132605470



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235190204



(415)7707212489984(8020) 000014123519020 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 1 2 5 8 2

6. DV

3

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4

4

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficiarios

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

1 7

73. Fecha

2 0 0 2 0 1 0 4

74. Número de notaría

9

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 2 0 1 1 8

77. No. Matrícula mercantil

4 6 7 6 1

78. Departamento

6 8

79. Ciudad/Municipio

5

0 1

4 7

2 0 2 3 0 1 0 3

0 3

2 0 2 3 0 1 1 9

4 6 7 6 1

8 5

5 0

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 0 2 0 1 0 4

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 8 1               | 2 0 1 5 0 1 0 1            |                                               |        |
| 2    |                   |                            |                                               |        |
| 3    |                   |                            |                                               |        |
| 4    |                   |                            |                                               |        |
| 5    |                   |                            |                                               |        |

## Vinculación económica

|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235190204



(415)7707212489984(8020) 000014123519020 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

8 0 4 0 1 2 5 8 2 | 3

## Representación

|                                                |                                  |                                                              |
|------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN         | 1 8                              | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 3 0 1 0 3 |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan   | 1 3                              | 101. Número de identificación<br>9 3 2 8 8 3 8 2             |
| 102. DV                                        |                                  | 103. Número de tarjeta profesional                           |
| 104. Primer apellido<br>VELASQUEZ              | 105. Segundo apellido<br>PEÑUELA | 106. Primer nombre<br>EDGAR                                  |
| 107. Otros nombres<br>AUGUSTO                  |                                  |                                                              |
| 108. Número de identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                          | 110. Razón social representante legal                        |

|                                                |                                |                                                              |
|------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL         | 1 9                            | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 3 0 1 0 3 |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan   | 1 3                            | 101. Número de identificación<br>6 5 7 1 1 2 7 4             |
| 102. DV                                        |                                | 103. Número de tarjeta profesional                           |
| 104. Primer apellido<br>ALDANA                 | 105. Segundo apellido<br>REYES | 106. Primer nombre<br>DEYANIRA                               |
| 107. Otros nombres                             |                                |                                                              |
| 108. Número de identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                        | 110. Razón social representante legal                        |

|                                                |                       |                                           |
|------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|
| 98. Representación                             |                       | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| 100. Tipo de documento                         |                       | 101. Número de identificación             |
| 102. DV                                        |                       | 103. Número de tarjeta profesional        |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre                        |
| 107. Otros nombres                             |                       |                                           |
| 108. Número de identificación Tributaria (NIT) | 109. DV               | 110. Razón social representante legal     |

|                                                |                       |                                           |
|------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|
| 98. Representación                             |                       | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| 100. Tipo de documento                         |                       | 101. Número de identificación             |
| 102. DV                                        |                       | 103. Número de tarjeta profesional        |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre                        |
| 107. Otros nombres                             |                       |                                           |
| 108. Número de identificación Tributaria (NIT) | 109. DV               | 110. Razón social representante legal     |

|                                                |                       |                                           |
|------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|
| 98. Representación                             |                       | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| 100. Tipo de documento                         |                       | 101. Número de identificación             |
| 102. DV                                        |                       | 103. Número de tarjeta profesional        |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre                        |
| 107. Otros nombres                             |                       |                                           |
| 108. Número de identificación Tributaria (NIT) | 109. DV               | 110. Razón social representante legal     |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235190204



(415)7707212489984(8020) 0000141235190204

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 4 0 1 2 5 8 2 3

Impuestos y Aduanas de Yopal

## Revisor Fiscal y Contador

|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|--------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento                         | 125. Número de identificación | 126. DV                         | 127. Número de tarjeta profesional |
|                          | Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 7 9 6 3 7 4 2 5               | 9                               | 7 1 1 8 8 T                        |
|                          | 128. Primer apellido                           | 129. Segundo apellido         | 130. Primer nombre              | 131. Otros nombres                 |
|                          | ROJAS                                          | CUCAITA                       | ROBERTO                         | JOSE                               |
|                          | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV                       | 134. Sociedad o firma designada |                                    |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|                          | 135. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
|                          | 2 0 2 6 0 2 1 1                                |                               |                                 |                                    |
| Revisor fiscal suplente  | 136. Tipo de documento                         | 137. Número de identificación | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|                          | 140. Primer apellido                           | 141. Segundo apellido         | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                 |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|                          | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV                       | 146. Sociedad o firma designada |                                    |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|                          | 147. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
| Contador                 | 148. Tipo de documento                         | 149. Número de identificación | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional |
|                          | Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 5 2 0 3 3 2 9                 | 7                               | 7 5 5 3 3 T                        |
|                          | 152. Primer apellido                           | 153. Segundo apellido         | 154. Primer nombre              | 155. Otros nombres                 |
|                          | GALLEGO                                        | BRÍNEZ                        | RUTH                            | YUDY                               |
|                          | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV                       | 158. Sociedad o firma designada |                                    |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|                          | 159. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
|                          | 2 0 2 3 0 8 0 9                                |                               |                                 |                                    |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235190204



(415)7707212489984(8020) 000014123519020 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

|                                                                |                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica<br>Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita 0 8 1 1 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>AGREGADOS CRASURCA S.A.     |                                                                                                     |
| 163. Departamento<br>Casanare 8 5                              | 164. Ciudad/Municipio<br>Yopal 0 0 1                                                                |
| 165. Dirección<br>KM 2 VIA SIRIVANA TACARIMENA                 |                                                                                                     |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>4 6 8 0 9                | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>2 0 0 5 0 2 0 3                                             |
| 168. Teléfono<br>3 1 5 7 0 1 0 7 9 5                           | 169. Fecha de cierre                                                                                |

|                                    |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento       | 161. Actividad económica             |
| 162. Nombre del establecimiento    |                                      |
| 163. Departamento                  | 164. Ciudad/Municipio                |
| 165. Dirección                     |                                      |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
| 168. Teléfono                      | 169. Fecha de cierre                 |

|                                    |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento       | 161. Actividad económica             |
| 162. Nombre del establecimiento:   |                                      |
| 163. Departamento                  | 164. Ciudad/Municipio                |
| 165. Dirección                     |                                      |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
| 168. Teléfono                      | 169. Fecha de cierre                 |

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 11/02/2026 - 12:27:23  
Recibo No. S001022675, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JyZRWBwds5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : AGREGADOS CRASURCA SAS  
Nit : 804012582-3  
Domicilio: Yopal, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 46761  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 01 de febrero de 2005  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 2 VIA SIRIVANA  
Barrio : VEREDA SIRIVANA (CORREGIMIENTO TACARIMENA)  
Municipio : Yopal, Casanare  
Correo electrónico : gerencia@agregadoscrasurca.com  
Teléfono comercial 1 : 3108001007  
Teléfono comercial 2 : 3167420198  
Teléfono comercial 3 : 3157010795

Dirección para notificación judicial : KILOMETRO 2 VIA SIRIVANA  
Barrio : VEREDA SIRIVANA (CORREGIMIENTO TACARIMENA)  
Municipio : Yopal, Casanare  
Correo electrónico de notificación : gerencia@agregadoscrasurca.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 17 del 04 de enero de 2002 de la Notaría Novena de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 18 de enero de 2002 bajo el No. 49774 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2005, con el No. 7951 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGREGADOS CRASURCA S.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 5 del 03 de enero de 2005 de la Notaría Novena de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 20 de enero de 2005 bajo el No. 61263 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2005, con el No. 7953 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO

Por Escritura Pública No. 858 del 16 de mayo de 2008 de la Notaría Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2008, con el No. 11393 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Escritura Pública No. 1722 del 05 de septiembre de 2008 de la Notaría Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2008, con el No. 11781 del Libro IX, se decretó REFORMA.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2026 - 12:27:23

Recibo No. S001022675, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JyZRWBws5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 37 del 01 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2016, con el No. 28565 del Libro IX, se decretó AMPLIACION FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 47 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023, con el No. 44903 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

#### OBJETO SOCIAL

Consultorias, interventorias y asesorías profesionales científicas y técnicas orientadas a contratar con personas jurídicas y naturales, de carácter públicas, privadas y mixtas. El diseño y/o ejecución de toda clase de obras civiles: A. La exploración, explotación, trituración y comercialización de materiales petreos y sus derivados. B. La adquisición, construcción y montaje de plantas industriales de trituración. C. Prestación de servicios de asesoría, diseño y comercialización para los usuarios de las materias primas procesadas o transformadas incluyendo as emulsiones asfálticas, asfaltos, la mezcla asfáltica en frio y el mortero asfáltico "slurry seal", mezclas en caliente, terraplenes, su b- Bases, bases y en general todas aquellas que se relacionen o complementen. D. Prestación de los servicios de aplicación de las mezclas asfálticas en frio y/o caliente y el mortero asfáltico, incluyendo la construcción de la base y la subbase necesaria para la aplicación inmediata o posterior de las anteriores mezclas. E. Vías: Estudios de factibilidad en todos sus niveles, estudio geotécnicos, trazados, levantamientos topográficos, diseño y construcción la cual comprende: Movimiento de tierras apertura mantenimiento construcción de obras de arte, construcción de pavimentos, construcción de túneles. F. Hidráulica: Diseño y construcción de canales y sistemas de riego, estructuras hidráulicas obras de captación, conducción tratamiento almacenamiento y distribución de agua potable para acueductos; construcción de pozos profundos, suministros y montaje de equipos para su funcionamiento; g. Sanitarias: Diseño y construcción de alcantarillados; plantas de tratamientos, sistema de bombeo. H. Estructuras: Diseño y construcción de estructuras metálicas y de concreto; i. Líneas de transmisión; obras de urbanismo; viviendas unifamiliares o multifamiliares; desarrollo paisajísticos; j. Ingeniería ambiental: Diseño y construcción de rellenos sanitarios y lo relacionado con la ingeniería ambiental; k. Infraestructura en general: Construcción de locaciones, reparaciones locativas en general y montaje de equipos, instalación de gasoducto, oleoductos, poliductos, fabricación de productos metálicos para uso estructural, fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal en general todas aquellas que se comereanca dentro de las ramas de la ingeniería civil. L. La compra, venta, arrendamiento de inmuebles, y/o administración de los mismos. M. Realizar consultorias en las diferentes áreas; n. Interventoras en todo tipo de obras civiles, o. Contratar y/o subcontratar obras, p. Diseño, construcción e instalación de redes de gas; q. Capacitar personal a nivel de instituciones de acuerdo con las necesidades que para desarrollar el objeto social requieran; r. Realización de estudios, práctica de la docencia e investigación a nivel institucional, regional o nacional y ofrecer servicios de asesoría a nivel empresarial; s. Ofrecer a las instituciones encargadas de la formación de ingenieros o carreras a fines, la posibilidad de desarrollar prácticas docentes asistencial, t. Promover la capacitación de los socios para una mayor integración de los mismos, así mismo la sociedad podrá importar y/o exportar equipos, muebles, enseres, maquinaria o artículos, que sean regidos por la ley colombiana, u. Captar y administrar recursos de diferentes sectores tanto nacionales como internacionales para la prestación de servicios, la sociedad podrá suministrar personal y elementos necesarios para la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas a nivel nacional, 1. La sociedad podrá ejecutar todos los actos que considere conducentes, necesarios o convenientes para los fines propuestos siempre y cuando ellos esten ceñidos a la ley colombiana y consulten



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2026 - 12:27:23

Recibo No. S001022675, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JyZRWBws5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

los mas elevados principios de la etica social y de la mejor conveniencia social. La sociedad podra ademas, llevar a cabo las siguientes operaciones: Alquiler de maquinaria, equipos y repuestos para la transformacion de materiales petreos y la industria de la construccion. Importacion de maquinaria, equipos y repuestos para la transformacion de materiales petreos y la industria de la construccion. Prestacion de servicio de transporte por carreteras. La contratacion y ejecucion de toda clase de obras civiles con entidades públicas o privadas. En desarrollo y cumplimiento de sus objetos, la sociedad podra comprar, vender, adquirir, enajenar y cualquier titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en prestamo a interes, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, asociarse con otras personas naturales o juridicas, participar en toda clase de licitaciones publicas, privadas, girar, aceptar, asegurar, endosar, recibir y descontar toda clase de titulos valores, dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses, y en sintesis la sociedad puede efectuar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social y los que tenga como finalidad; podra celebrar tambien toda clase de operaciones con entidades bancarias o de credito y ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 500.000.000,00 |
| No. Acciones           | 500,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00   |

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 320.000.000,00 |
| No. Acciones           | 320,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00   |

##### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 320.000.000,00 |
| No. Acciones           | 320,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00   |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que to reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar juntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 11/02/2026 - 12:27:23  
Recibo No. S001022675, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JyZRWBwds5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 47 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 44903 del libro IX, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                          | IDENTIFICACION      |
|------------|---------------------------------|---------------------|
| GERENTE    | EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA | C.C. No. 93.288.382 |
| SUBGERENTE | DEYANIRA ALDANA REYES           | C.C. No. 65.711.274 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 52 del 02 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026 con el No. 54069 del libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                     | IDENTIFICACION      | T. PROF |
|----------------|----------------------------|---------------------|---------|
| REVISOR FISCAL | ROBERTO JOSE ROJAS CUCAITA | C.C. No. 79.637.425 | 71188-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                           | INSCRIPCIÓN                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| *) E.P. No. 5 del 03 de enero de 2005 de la Notaria Novena Bucaramanga              | 7953 del 01 de febrero de 2005 del libro IX     |
| *) E.P. No. 858 del 16 de mayo de 2008 de la Notaria Segunda Yopal                  | 11393 del 23 de mayo de 2008 del libro IX       |
| *) E.P. No. 1722 del 05 de septiembre de 2008 de la Notaria Primera Yopal           | 11781 del 09 de septiembre de 2008 del libro IX |
| *) Acta No. 37 del 01 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria                | 28565 del 12 de julio de 2016 del libro IX      |
| *) Acta No. 47 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 44903 del 19 de enero de 2023 del libro IX      |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 11/02/2026 - 12:27:23  
Recibo No. S001022675, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JyZRWBwds5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: B0811  
Actividad secundaria Código CIIU: F4290  
Otras actividades Código CIIU: L6810 H4923

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: AGREGADOS CRASURCA S.A.  
Matrícula No.: 46809  
Fecha de Matrícula: 03 de febrero de 2005  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : KILOMETRO 2 VIA SIRIVANA  
Barrio : VEREDA SIRIVANA (CORREGIMIENTO TACARIMENA)  
Municipio: Yopal, Casanare  
\*\* Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 2341 del 27 de mayo de 2019 del Juzgado Primero Civil Municipal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2019, con el No. 4551 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.722.422.984,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0811.

**CONTRATOS**

Por documento privado No. 1 del 22 de diciembre de 2011 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2012, con el No. 27054 del Libro XI, se inscribió CONST.PRENDA SIN TENENCIA.ACREED:MAQUINIA S.A.S.BNS:CARGADOR FRONTAL M ARCA SDLG MOD.LG SERIE 9002992.UBIC:KM2 VIA SIRIVANA.MCPIO.YOPAL.DPTO. CASANARE.TERM:4MESES.VALOR:\$192.559.266.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/02/2026 - 12:27:23

**Recibo No.** S001022675, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** JyZRWBwds5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**EL SECRETARIO**  
**CESAR ADOLFO REINA JOYA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGREGADOS CRASURCA S.A. identificado(a) con NIT número 8040125823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93288382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 15:06:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 8040125823                          |
| Código de Verificación | 8040125823260413150636              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

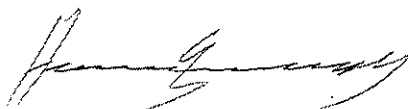
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 15:05:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 93288382             |
| Código de Verificación | 93288382260413150534 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:45:58 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93288382**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ PEÑUELA EDGAR AUGUSTO**

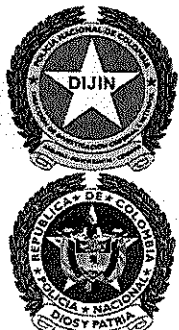
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araio-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araio-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.

GOV.CO GOV.CO



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 04:47:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93288382** y Nombre: **EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139049060** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

**GOV.CO**

----- Forwarded message -----  
De: <gerencia@greeningenergy.com.co>  
Date: vie, 13 mar 2026 a las 17:30  
Subject: Fwd: Cotización No. 023-2026  
To: <seobras@yopal-casanare.gov.co>

Remito lo solicitado..

Cordial saludo,

Greening Energy SAS.

---

----- Mensaje Original -----  
Asunto: Fwd: Cotización No. 023-2026  
Fecha: 2026-03-13 16:52  
De: gerencia@greeningenergy.com.co  
Destinatario: Seobras <seobras@yopal-casanare.gov.co>, seobras@yopal-casanare.gov.co

Buenas tardes ...- Remito nuevamente el mail precedente.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ebdad8dba7&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1859579763552434389&siml=msg-f:1859823347007577357> 1/2

16/3/26, 8:42

Gmail - Fwd: Cotización No. 023-2026

NOTA: Favor confirmar recibo..

Gracias,

Greening Energy SAS.

---

----- Mensaje Original -----  
Asunto: Cotización No. 023-2026  
Fecha: 2026-03-13 15:21  
De: gerencia@greeningenergy.com.co  
Destinatario: seobras@yopal-casanare.gov.co, sobras@yopal-casanare.gov.co

Buenas tardes.- Por medio del presente, adjunto para su información y manejo, cotización del asunto, Cámara de Comercio, Rut y Cédula Representante Legal (Greening Energy SAS).

Sin otro por el momento y agradeciendo de antemano su amable invitación,

Reciban de nuestra parte, un cordial y respetuoso saludo,

GREENING ENERGY SAS

---

**4 archivos adjuntos**

 **COTIZACION No 023-2026.pdf**  
1687K

 **Cedula Representante Legal Greening Energy SAS.pdf**  
13200K

 **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL GREENING ENERGY SAS.pdf**  
188K

 **RUT GREENING ENERGY SAS -2026.pdf**  
267K



Yopal, 13 de marzo de 2026

Señores,  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**  
seobras@yopal-casanare.gov.co  
Ciudad

**Ref. Cotización No. 023-2026**

**Asunto.** Cotización para el suministro de materiales pétreos y discos de corte para el desarrollo de actividades de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Yopal, Casanare.

Respetados señores

**Detalle de la cotización.**

| ITEM                       | DESCRIPCIÓN                                             | UND | CANT     | VR. UNITARIO | VR. PARCIAL             |
|----------------------------|---------------------------------------------------------|-----|----------|--------------|-------------------------|
| 1                          | Mezcla Asfáltica MDC-2 ó 19                             | m3  | 600,00   | 1.108.500,00 | 665.100.000,00          |
| 2                          | Emulsión Asfáltica CRL-1 O CRR-1                        | gl  | 1.650,00 | 27.950,00    | 46.117.500,00           |
| 3                          | Sub Base Granular Seleccionada o Clasificada. T. MAX 2" | m3  | 4.500,00 | 61.000,00    | 274.500.000,00          |
| 4                          | Base Triturada. T. MAX 1 1/2"                           | m3  | 312,00   | 74.000,00    | 23.088.000,00           |
| 5                          | Crudo de Rio Clasificado T. MAX 4"                      | m3  | 6.000,00 | 43.000,00    | 258.000.000,00          |
| 6                          | Disco Diamantado D=14" Corte Concreto.                  | und | 42,00    | 666.000,00   | 27.972.000,00           |
| <b>VALOR COSTO DIRECTO</b> |                                                         |     |          |              | <b>1.294.777.500,00</b> |
| <b>I.V.A 19%</b>           |                                                         |     |          |              | <b>246.007.725,00</b>   |
| <b>VALOR COSTO TOTAL</b>   |                                                         |     |          |              | <b>1.540.785.225,00</b> |

Carrera 48 No. 127 - 51 Int 4 Ap 313 - Bogotá DC - Colombia



**Nota:**

- Cotización válida por 30 días.
- Precios sujetos a reajuste
- La fecha de ejecución del servicio se ejecutará según disponibilidad.

Atentamente,

**Jose Antonio BERMUDEZ**  
**Representante Legal**

**GREENING INGENIERÍA Y ENERGÍA RENOVABLE S.A.S.**



## FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, Y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobre costos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

La presente se firma en Yopal – Casanare, a los trece días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

**José Antonio BERMUDEZ**

**Representante Legal.**

**GREENING INGENIERÍA Y ENERGÍA RENOVABLE SAS**

Correo. [gerencia@greeningenergy.com.co](mailto:gerencia@greeningenergy.com.co)

Teléfono. 3134830088

Carrera 48 No. 127 - 51 Int 4 Ap 313 - Bogotá DC - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

13.441.631

NUMERO

BERMUDEZ CONTRERAS

APELLIDOS

JOSE ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1959

CUCUTA  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74  
ESTATURA

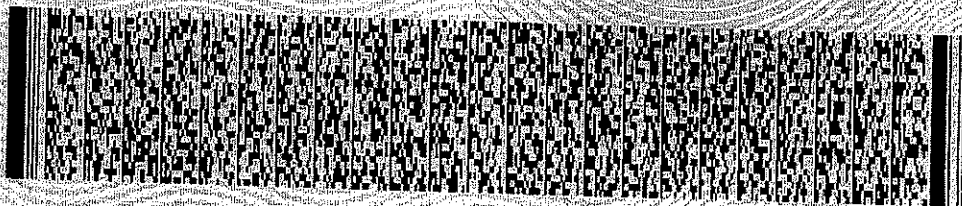
A+  
G.S. RH

M  
SEXO

03-AGO-1977 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2500100-57-139351-M-0013441631-20051019

0350705292B 02 188289732

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141137404301



(415)7707212489984(8020) 000014113740430 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 5 7 0 9 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GREENING INGENIERIA Y ENERGIA RENOVABLE SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla  
GREENING ENERGY

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 48 127 51 TO 4 AP 313

42. Correo electrónico facturacionelectronica@greeningenergy.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 8 0 5 3 9 0 3

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 2 1 0

2 0 2 1 0 1 0 8

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 6 6 3

2 0 2 1 0 1 0 8

## Otras actividades

50. Código

1

2

4 2 9 0 0 8 1 1

## Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
5 7 9 1 0 1 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
2 3  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

## Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-10-16 / 12:39:52PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERMEDEZ CONTRERAS JOSE ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

|                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DIAN</b>                                                                                                                                                                                  | <b>Formulario del Registro Único Tributario</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Espacio reservado para la DIAN                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Página 2 de 4 Hoja 2<br>4. Número de formulario <span style="float: right;">141137404301</span>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <br><small>(415)7707212489984(8020) 000014113740430 1</small>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br><div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">9 0 1 4 5 7 0 9 5</div>                                     | 6. DV<br><div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">1</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 12. Dirección seccional<br>Impuestos de Bogotá                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Características y formas de las organizaciones</b>                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 62. Naturaleza <div style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">2</div>                                                                                                | 63. Formas asociativas <div style="border: 1px solid black; width: 20px; text-align: center;">1 2</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados<br>65. Fondos<br>66. Cooperativas<br>67. Sociedades y organismos extranjeros<br>68. Sin personería jurídica<br>69. Otras organizaciones no clasificadas<br>70. Beneficio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Constitución, Registro y Última Reforma</b>                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Documento                                                                                                                                                                                    | 1. Constitución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2. Reforma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 71. Clase<br>72. Número<br>73. Fecha<br>74. Número de notaría<br>75. Entidad de registro<br>76. Fecha de registro<br>77. No. Matrícula mercantil<br>78. Departamento<br>79. Ciudad/Municipio | <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">0 4</div><br><div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">2 0 2 1 0 1 0 8</div><br><div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">0 3</div><br><div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">2 0 2 1 0 2 1 8</div><br><div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">0 0 0 3 3 3 9 2 5 5</div><br><div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">1 1</div><br><div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">0 0 1</div> | 82. Nacional <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">1 0 0 %</div><br>83. Nacional público <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">0 . 0 %</div><br>84. Nacional privado <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">1 0 0 . 0 %</div><br>85. Extranjero <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">0 %</div><br>86. Extranjero público <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">0 . 0 %</div><br>87. Extranjero privado <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">0 . 0 %</div> |
| <b>Composición del Capital</b>                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Vigencia                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 80. Desde<br>81. Hasta                                                                                                                                                                       | <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">2 0 2 1 0 1 0 8</div><br><div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">9 9 9 9 1 2 3 1</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Entidad de vigilancia y control</b>                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 88. Entidad de vigilancia y control                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Estado y Beneficio</b>                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Ítem                                                                                                                                                                                         | 89. Estado actual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 90. Fecha cambio de estado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1<br>2<br>3<br>4<br>5                                                                                                                                                                        | 4 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <div style="border-bottom: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%;">2 0 2 1 0 2 1 8</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 91. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 92. DV                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Vinculación económica</b>                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 93. Vinculación económica                                                                                                                                                                    | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 96. DV                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior                                                                                                                             | 171. País                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141137404301



(415)7707212489984(8020) 0000141137404301

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 7 0 9 5

1

Impuestos de Bogotá

3 2

## Representación

|                                                |                                           |                                       |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
| REPRS LEGAL PRIN 1 8                           | 2 0 2 4 1 0 0 1                           |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| Cédula de Ciudadanías 1 3                      | 1 3 4 4 1 6 3 1                           |                                       |                                    |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| BERMUDEZ                                       | CONTRERAS                                 | JOSE                                  | ANTONIO                            |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
|                                                |                                           |                                       |                                    |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |
|                                                |                                           |                                       |                                    |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141137404301



(415)7707212489984(8020) 0000141137404301

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

9 0 1 4 5 7 0 9 5 1

14. Buzón electrónico

B 2

## Revisor Fiscal y Contador

|                          |                                                    |                                                      |                                 |                                                     |
|--------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación<br>1 0 1 2 3 5 5 4 1 3 | 126. DV<br>7                    | 127. Número de tarjeta profesional<br>2 3 7 1 1 5 T |
|                          | 128. Primer apellido<br>PABON                      | 129. Segundo apellido<br>NAVARRO                     | 130. Primer nombre<br>DAMARIS   | 131. Otros nombres<br>PAOLA                         |
|                          | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT)     | 133. DV                                              | 134. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 135. Fecha de nombramiento<br>2 0 2 3 0 1 3 1      |                                                      |                                 |                                                     |
| Revisor fiscal suplente  | 136. Tipo de documento                             | 137. Número de identificación                        | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional                  |
|                          | 140. Primer apellido                               | 141. Segundo apellido                                | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                                  |
|                          | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT)     | 145. DV                                              | 146. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 147. Fecha de nombramiento                         |                                                      |                                 |                                                     |
| Contador                 | 148. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación<br>1 0 3 2 3 7 2 5 8 1 | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional<br>2 6 7 1 7 8 T |
|                          | 152. Primer apellido<br>NIÑO                       | 153. Segundo apellido<br>BARBOSA                     | 154. Primer nombre<br>JULIO     | 155. Otros nombres<br>ANDERSON                      |
|                          | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT)     | 157. DV                                              | 158. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 159. Fecha de nombramiento<br>2 0 2 0 0 1 2 7      |                                                      |                                 |                                                     |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2025 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GREENING INGENIERIA Y ENERGIA RENOVABLE SAS

Sigla: GREENING ENERGY

Nit: 901457095 1 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03339255

Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2021

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 48 No. 127 51 To 4 Ap 313

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: [juridica@greeningenergy.com.co](mailto:juridica@greeningenergy.com.co)

Teléfono comercial 1: 8053903

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 48 No. 127 51 To 4 Ap 313

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: [juridica@greeningenergy.com.co](mailto:juridica@greeningenergy.com.co)

Teléfono para notificación 1: 8053903

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 8 de enero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021, con el No. 02663647 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GREENING INGENIERIA Y ENERGIA RENOVABLE SAS. Sigla(s): GREENING ENERGY.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto social: La promoción, diseño, planeación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación, conservación y construcción de vías urbanas, rurales y departamentales, destapadas y pavimentadas, pavimentación y reparcho de vías, la promoción, planeación, diseño, construcción, modificación, mantenimiento, montaje, desmonte y construcción de obras de ingeniería, tales como: Edificios, vías, caminos carreteras, presas, diques, fabricas, montaje de estructuras metálicas para puentes, edificios, malecones muelles canales, minas, pozos, acueductos, alcantarillados, modificación de playas, y cauces de aguas y cualquier tipo de actividad del recurso hídrico, ferrocarriles oleoductos, gaseoductos, poliductos refinerías y demás obras relacionadas con la ingeniería civil, y del petróleo, la petroquímica, la minería en general y la generación de energía eléctrica, interventorias, asesorías y consultorias de obras de ingeniería civil y la arquitectura en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general: Así mismo dentro del objeto principal está comprendido la ejecución de proyectos relacionados con la minería y de todas las actividades mineras especialmente la exploración y explotación minera, la exploración, explotación de minerales y el procesamiento y suministro de minerales, metales y materiales pétreos tales como arenas, triturados, piedra rajón, piedra par filtro, piedra para gavión, crudo de río, subbases y bases. Suministro de minerales, metales y materiales pétreos tales como arenas, triturados, piedra rajón, piedra par filtro, piedra para gavión, crudo de río, subbases y bases, suministro de concretos y suministro de concreto asfáltico, suministro de emulsiones asfálticas y mezclas asfálticas y mezclas con otros derivados del petróleo, su tratamiento y transformación, procesamiento y suministro de aceros estructurales, perfiles, hierros y aceros en general y todo producto siderúrgico, fabricación, adquisición y suministro de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y de otro orden, la adquisición, instalación y comercialización de hardware y software, la dotación de campamentos, de personal calificado o no y otros servicios necesarios para las obras relacionadas en la primera parte de este artículo. Para el cumplimiento de este objeto social, la compañía queda capacitada para participar e intervenir en concursos de méritos, licitaciones, subastas o cualquier tipo de modalidad de contratación establecida por la ley promovidos o abiertos tanto por el sector público como por empresas o personas particulares, trabajos o servicios, bajo contratos a precio global o a precios unitarios, por administración delegada. contratos llave en mano, contratos con reembolso de gastos o por el sistema de concesiones o bajo cualquier otra modalidad que se establezca en las normas legales sobre contratación pública o privada y así mismo celebrar toda clase de negocios jurídicos lícitos necesarios para el desarrollo de su actividad social, tales como: Contratos de ejecución de obras, dar o recibir dinero en mutuo, adquirir a cualquier título legal bienes muebles o inmuebles, transferirlos, gravarlos, darlos o recibirlos en tenencia, importar, exportar y en general, comercializar materias primas, equipos, repuestos y productos relacionados con su actividad principal girar aceptar o endosar titulas valores, poseer, ceder y explotar patentes, concesiones, privilegios, marcas, modelos, y dibujos industriales, pagar y recibir regalías comisiones y honorarios figurar como socio o accionista en compañías que persigan fines similares y complementarios; incorporar, absorber, fusionarse o asociarse con esas mismas compañías y transferir los derechos sociales o acciones que lleguen a adquirir, b) realizar procesos de contratación,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría, o consultoría, de forma directa o a través de terceros, ejerciendo mandatos con o sin representación, de forma gratuita u onerosa, de todo tipo de bienes o servicios, que permitan desarrollar y explotar los objetos sociales de las empresas o personas naturales contratantes o demandantes. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, comprar, vender, mandar, ceder, tomar, y dar en arrendamiento, entre otras, de toda clase de bienes y/o servicios, bien sean estos muebles o inmuebles corporales o incorporeales, presentes o futuros, para provecho propio o el de terceros, en el territorio nacional o extranjero, a título gratuito u oneroso. 2. Participar, figurar o intervenir ante terceros o ante los mismos socios como acreedores, deudores o como garante de clase de operaciones de crédito dando o recibiendo garantías del caso cuando hubiere lugar a ello. 3. Tomar dinero en mutuo con garantías reales o personales. 4. Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito tales como: girar, aceptar, endosar, protestar asegurar y negociar toda clase de instrumentos especiales o títulos valores o de crédito y demás documentos civiles o comerciales relacionados con estos. 5. Abrir, manejar y utilizar cuentas corrientes, de ahorro, o de cualquier otra índole, efectuar depósitos en bancos, corporaciones y demás establecimientos financieros o similares que existan en el país y/o otros lugares a nivel internacional, al igual que participar en fondos fiduciarios o realizar inversiones en fondos, banca de inversión, mesas de dinero o cualquier otro medio legalmente aceptado, para canalizar las inversiones de la compañía. 6. Formar parte como asociado o accionista en otra u otras sociedades de cualquier índole y aportar en ella bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales bien sean nacionales o extranjeras. 7. Transformarse en otro tipo de sociedad, escindirse, fusionarse o hacer parte de otros grupos económicos con otra u otras sociedades. 8. Conciliar, transar, desistir, apelar e impetrar a toda clase de acciones legales, ante las jurisdicciones contenciosas o de vía gubernativa, entre otros y su vez podrá asistir y decidir en tribunales de arbitramento o cualquier medio alternativo para la resolución de conflictos, contemplado en el ordenamiento jurídico nacional o en el extranjero. 9. Celebrar y ejecutar los actos y contratos preparatorios, complementarios y/o accesorios de todos los actos anteriores y todo tipo de acuerdo de voluntades que permitan el desarrollo de los literales y numerales anteriores. 10. En general celebrar toda clase de actos, operaciones y/o contratos que tengan relación con las actividades que integran el objeto social o cuya finalidad sea

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia de la sociedad, bien sea gratuitas u onerosas, en beneficio propio o de terceros. 11. Participar en procesos licitatorios, contrataciones directas o cualquier otro sistema de contratación estatal, bajo el tenor de los preceptuados el estatuto general de contratación administrativa o en el que haga sus veces, bien sea nacional o internacionalmente. 12. Conformar uniones temporales, consorcios, o cualquier otra forma de asociación, prevista y aceptada por la ley, en desarrollo de su objeto social de manera directa o complementaria. 13. Hacer parte de gremios, asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de reunión que conduzca y procure el mejoramiento de la calidad de los servicios, y propenda por el crecimiento del mercado relacionado con su objeto social, para provecho propio o el de terceros. 14. Ejercer todo tipo de actividad de comercio contemplada en nuestro ordenamiento legal, para desarrollo y ampliar las actividades contempladas en el objeto social. 15. La presentación de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras, que se ocupen en negocios iguales o similares a los de la sociedad 16 La importación, distribución, venta, fabricación, ensambles y exportación de equipos, maquinarias, vehículos, repuestos y materias primas, cuando dichos elementos estuvieren destinados al transporte aéreo o al terrestre, como accesorio de aquel o al mantenimiento de dichos equipos, o para el simple desarrollo de su objeto social, y giro ordinario de cada negocio. 17. Tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles que la sociedad requiera y dar en arrendamiento aquellos que no necesite para su funcionamiento. 18. Celebrar contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales o jurídicas que se ocupen en negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la sociedad; del mismo modo podrá formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, incluidas la dedicadas a la gestión de negocios de terceros, adquiriendo suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas. 19. Tomar o dar dinero en mutuo. Con y sin garantía de los bienes sociales, pagar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, avalar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio, y en general, celebrar contrato comercial de cambio en sus diversas formas. 20. Celebrar todo tipo de convenios y contratos con particulares y con el gobierno para la ejecución de los servicios postales. 21. Celebrar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

todos tipos de contratos sin limitarse a: Contratos de arrendamiento financiero, arrendamiento, fletamento; prenda, compra y venta, hipoteca, prenda de usa, comodato, usufructo y crédito entre otros. 22. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marca secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros, así como adquirir concesiones para su explotación. 23. Constituir caucione reales o personales en garantía de las obligaciones en moneda nacional o extranjera que contraiga la sociedad o sus accionistas, sociedades en las que tenga interés, o cualquier tercero. 24. Intervenir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios, tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen. 25. Comprar y vender, así como importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos o mercaderías relacionados con los negocios propios de su objeto social. 26. En general, celebrar todos los actos y contratos previstos en la ley, que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Realizar Proyectos de energía limpia, sostenible, renovable y amigable con el medio ambiente, y mediante la promoción, exploración y explotación, diseño, construcción, instalación, puesta en marcha, reparación, y en general de todo tipo de actividades y proyectos relacionados con todas las etapas para la producción, puesta en marcha y comercialización de energía eléctrica, y/o energía solar, y/o energía térmica y/o energía fotovoltaica, y/o energía eólica y/o cualquier otro tipo de energía a nivel mundial. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                 |                    |
|-----------------|--------------------|
| Valor           | : \$100.000.000,00 |
| No. de acciones | : 10.000,00        |
| Valor nominal   | : \$10.000,00      |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se denominará gerente y que será nombrado por la asamblea de accionistas, el gerente ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado de su cargo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente de la Sociedad actuará como representante legal de la misma y como tal tendrá las facultades y límites establecidos en estos Estatutos; sin perjuicio de las demás funciones y decisiones que correspondan a otros órganos sociales de la Sociedad. En especial, le corresponde al Representante Legal: A). Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judicial y extrajudicialmente y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B). Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas; C). Realizar y celebrar los actos, negocios y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D). Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento le indique la Asamblea General de Accionistas; E). Presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión; F). Al igual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar porque a través de la sociedad o en la ejecución de su objeto social no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; H) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. Parágrafo: El Representante Legal o Gerente y su suplente, podrán celebrar o ejecutar todos los actos, negocios y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación alguna, por razón de la naturaleza o la cuantía, con el propósito de hacer efectivo el ejercicio del objeto social de la compañía podrá constituir y participar en consorcios y uniones temporales y cualquier otra modalidad de asociación empresarial. El representante legal o gerente y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes y facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo a los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. El representante legal o gerente y su suplente requerirán autorización de la Asamblea de Accionistas para toda operación de mutuo con o sin interés, cualquiera sea la cuantía o naturaleza. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores por si o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10 del 23 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2024 con el No. 03165499 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Jose Antonio Bermudez C.C. No. 13441631  
Contreras

Por Acta No. 03 del 27 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2022 con el No. 02791922 del Libro IX, se designó a:

| CARGO    | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN      |
|----------|-----------------------|---------------------|
| Gerente  | Jose Antonio Bermudez | C.C. No. 1018425513 |
| Suplente | Montañez              |                     |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 5 del 31 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 02989817 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN                           |
|----------------|-----------------------------|------------------------------------------|
| Revisor Fiscal | Damaris Paola Pabon Navarro | C.C. No. 1012355413 T.P.<br>No. 237115-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                         | INSCRIPCIÓN                                     |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Acta No. 03 del 27 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas | 02791923 del 11 de febrero de 2022 del Libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4210  
Actividad secundaria Código CIIU: 4923  
Otras actividades Código CIIU: 4663, 0811

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.623.158.371

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2021. Fecha de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:08:28

Recibo No. AA26364969

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636496992C8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 17 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:36:24 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13441631**

Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ CONTRERAS JOSE ANTONIO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.

GOV.CO GOV.CO



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 03:36:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13441631** y Nombre: **JOSE ANTONIO BERMUDEZ CONTRERAS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139126931**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GREENING INGENIERIA Y ENERGIA RENOVABLE SAS identificado(a) con NIT número 9014570951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 15:17:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9014570951                          |
| Código de Verificación | 9014570951260413151749              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 15:17:47, se encuentra REPORTADO en 2 proceso (s) que se relaciona(n) a continuación:

Proceso 1 de 2

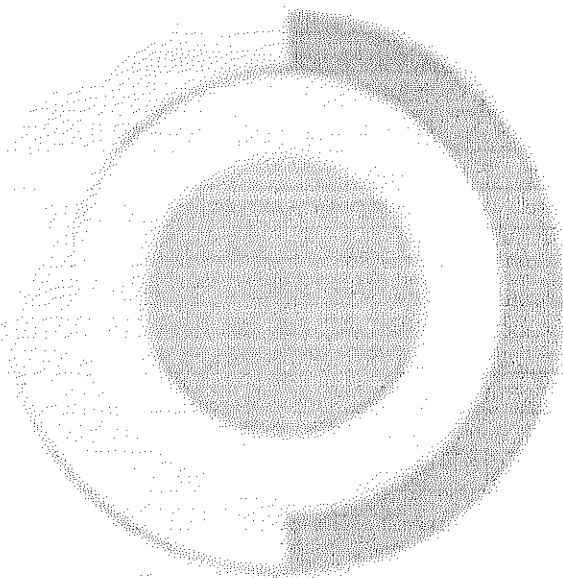
|                        |                                                               |
|------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía                                          |
| No. Identificación     | 13441631                                                      |
| Nombres y Apellidos    | JOSE ANTONIO BERMUDEZ CONTRERAS                               |
| No. Fallo              | 1496                                                          |
| Fecha del Fallo        | 14 DE NOVIEMBRE DE 2018                                       |
| Cuantía                | 13,498,678,944.00                                             |
| Entidad Afectada       | DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ARAUCA                               |
| Reportado por          | UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCION CGR |
| Departamento           | CUNDINAMARCA                                                  |
| Municipio y/o Distrito | BOGOTA, D.C.                                                  |
| Tipo Responsabilidad   | Código Verificación                                           |
| DEUDA SOLIDARIA        | 13441631260413151747                                          |

Proceso 2 de 2

|                        |                                                               |
|------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía                                          |
| No. Identificación     | 13441631                                                      |
| Nombres y Apellidos    | JOSE ANTONIO BERMUDEZ CONTRERAS                               |
| No. Fallo              | 1496                                                          |
| Fecha del Fallo        | 14 DE NOVIEMBRE DE 2018                                       |
| Cuantía                | 554,656,226.00                                                |
| Entidad Afectada       | DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ARAUCA                               |
| Reportado por          | UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCION CGR |
| Departamento           | CUNDINAMARCA                                                  |
| Municipio y/o Distrito | BOGOTA, D.C.                                                  |
| Tipo Responsabilidad   | Código Verificación                                           |
| DEUDA SOLIDARIA        | 13441631260413151747                                          |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



----- Forwarded message -----

De: Ingeniería <ingenieria@ruma.com.co>

Date: vie, 13 mar 2026 a las 17:21

Subject: RV: Cotización para el Suministro de materiales pétreos y discos de corte para el desarrollo de actividades de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Yopal, Casanare.

To: seobras@yopal-casanare.gov.co <seobras@yopal-casanare.gov.co>

---

De: Ingeniería

Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 16:46

Para: sobras@yopal-casanare.gov.co <sobras@yopal-casanare.gov.co>

Asunto: Cotización para el Suministro de materiales pétreos y discos de corte para el desarrollo de actividades de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Yopal, Casanare.

Señores.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ebdad8dba7&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1859823297826754803&simpl=msg-f:1859823297826754803> 1/2

16/3/26, 8:35

Gmail - Fwd: Cotización para el Suministro de materiales pétreos y discos de corte para el desarrollo de actividades de rehabilitación, ...

Aten. Adriana Mercedes Hernández Fuentes

Secretaria de Infraestructura

Ciudad

Respetada Ingeniera.

Adjunto enviamos cotización para el Suministro de materiales pétreos y discos de corte para el desarrollo de actividades de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Yopal, Casanare.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO



Cotización\_RUMA\_Alc.pdf

804K



NIT:901168744-1

Yopal - Casanare, marzo 13 de 2026

Señores,

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**

Aten. Adriana Mercedes Hernández Fuentes

Secretaria de Infraestructura

Ciudad

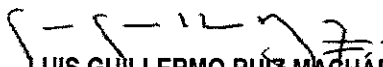
**COTIZACIÓN: 0019-26**

Respetada Ingeniera.

Nos complace en presentar cotización para el Suministro de materiales pétreos y discos de corte para el desarrollo de actividades de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Yopal, Casanare.

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                              | UND | CANT | VR. UNITARIO | VR. PARCIAL |
|------|---------------|------------------------------------------|-----|------|--------------|-------------|
| 1    | 30121601      | MEZCLA ASFALTICA MDC-2 O 19              | M3  | 1    | 1.320.000    | 1.320.000   |
| 2    | 12161804      | EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 O CRR-1         | GAL | 1    | 33.200       | 33.200      |
| 3    | 11111502      | SUB BASE GRANULAR SELECCIONADA T. MAX 2" | M3  | 1    | 71.000       | 71.000      |
| 4    | 11111502      | BASE TRITURADA T. MAX 1 1/2"             | M3  | 1    | 87.000       | 87.000      |
| 5    | 11111502      | CRUDO DE RÍO CLASIFICADO T. MAX 4"       | M3  | 1    | 51.000       | 51.000      |
| 6    | 27112838      | DISCO DIAMANTADO D=14" CORTE.            | UND | 1    | 790.000      | 790.000     |

Atentamente,

  
**LUIS GUILLERMO RUIZ MACHÁDO**  
Representante Legal

**CALLE 14 No. 27-36**  
**Barrio Los Helechos**

**Email: ingenieria@ruma.com.co**  
**Yopal – Casanare – Colombia**

**Teléfono: (8) 6359540**  
**PBX: 350 299 6264**

## **FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN**

*El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, Y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:*

*El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.*

*El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.*

*El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.*

*El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.*

*La presente se firma en Yopal – Casanare, a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.*

**Atentamente,**

  
**LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**  
Representante Legal

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141185929080



(415)7707212489984(8020) 000014118592908 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 6 8 7 4 4 1 Impuestos y Aduanas de Yopal

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

RUMA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 14 27 36

42. Correo electrónico

contabilidad@ruma.com.co

43. Código postal

8 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 5 0 2 9 9 6 2 6 4

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

## Otras actividades

50. Código

1 2

## Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 1 8 0 3 1 6

4 9 2 3

2 0 1 8 0 3 1 6

0 8 1 1

4 6 6 3

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

59- Autorretención especial renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

## Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

1

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-06-11 / 04:24:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141185929080



(415)7707212489984(8020) 000014118592908 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 6 8 7 4 4 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados  
67. Sociedades y organismos extranjeros  
70. Beneficio

1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

| Documento                   | 1. Constitución     | 2. Reforma |
|-----------------------------|---------------------|------------|
| 71. Clase                   | 0 4                 |            |
| 72. Número                  | 0 0 0 1             |            |
| 73. Fecha                   | 2 0 1 8 0 3 1 4     |            |
| 74. Número de notaría       |                     |            |
| 75. Entidad de registro     | 0 3                 |            |
| 76. Fecha de registro       | 2 0 1 8 0 3 2 0     |            |
| 77. No. Matricula mercantil | 0 0 0 0 1 3 4 2 6 4 |            |
| 78. Departamento            | 8 5                 |            |
| 79. Ciudad/Municipio        | 0 0 1               |            |
| Vigencia                    |                     |            |
| 80. Desde                   | 2 0 1 8 0 3 2 0     |            |
| 81. Hasta                   | 9 9 9 9 1 2 3 1     |            |

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| 82. Nacional           | 1 0 0 %     |
| 83. Nacional público   | 0 . 0 %     |
| 84. Nacional privado   | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero         | 0 %         |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 %     |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 %     |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 8 0               | 2 0 1 8 0 3 2 0            |                                               |        |
| 2    |                   |                            |                                               |        |
| 3    |                   |                            |                                               |        |
| 4    |                   |                            |                                               |        |
| 5    |                   |                            |                                               |        |

## Vinculación económica

|                                                                         |                                                |                                                                                 |        |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |        |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |        |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |        |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141185929080



(415)7707212489984(8020) 000014118592908 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 6 8 7 4 4 | 1 Impuestos y Aduanas de Yopal

## Representación

|                                                   |                                                      |                                                                |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN            | 1 8                                                  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 1 8, 0 3, 2 0 |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación<br>7 1 7 6 5 6 3       | 102. DV<br>1                                                   |
| 104. Primer apellido<br>RUIZ                      | 105. Segundo apellido<br>MACHADO                     | 106. Primer nombre<br>LUIS                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV                                              | 107. Otros nombres<br>GUILLERMO                                |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL            | 1 9                                                  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 5, 0 6, 1 1 |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan 1 3  | 101. Número de identificación<br>1 1 1 8 7 7 5 7 3 4 | 102. DV<br>1                                                   |
| 104. Primer apellido<br>GONZALEZ                  | 105. Segundo apellido<br>FRANCO                      | 106. Primer nombre<br>ERWIN                                    |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV                                              | 107. Otros nombres                                             |
| 98. Representación                                |                                                      | 99. Fecha inicio ejercicio representación                      |
| 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                        | 102. DV                                                        |
| 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                                | 106. Primer nombre                                             |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV                                              | 107. Otros nombres                                             |
| 98. Representación                                |                                                      | 99. Fecha inicio ejercicio representación                      |
| 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                        | 102. DV                                                        |
| 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                                | 106. Primer nombre                                             |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV                                              | 107. Otros nombres                                             |
| 98. Representación                                |                                                      | 99. Fecha inicio ejercicio representación                      |
| 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                        | 102. DV                                                        |
| 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                                | 106. Primer nombre                                             |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV                                              | 107. Otros nombres                                             |
| 98. Representación                                |                                                      | 99. Fecha inicio ejercicio representación                      |
| 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                        | 102. DV                                                        |
| 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                                | 106. Primer nombre                                             |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV                                              | 107. Otros nombres                                             |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141185929080



(415)7707212489984(8020) 000014118592908 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 6 8 7 4 4 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

## Revisor Fiscal y Contador

|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|--------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento                         | 125. Número de identificación | 126. DV                         | 127. Número de tarjeta profesional |
|                          | Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 1 1 1 8 5 3 3 0 5 8           | 3                               | 1 6 7 6 5 7 T                      |
|                          | 128. Primer apellido                           | 129. Segundo apellido         | 130. Primer nombre              | 131. Otros nombres                 |
|                          | ALVARADO                                       | CORTES                        | LEONARDO                        |                                    |
| Revisor fiscal suplente  | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV                       | 134. Sociedad o firma designada |                                    |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|                          | 135. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
|                          | 2 0 2 4 0 3 0 1                                |                               |                                 |                                    |
| Contador                 | 136. Tipo de documento                         | 137. Número de identificación | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|                          | 140. Primer apellido                           | 141. Segundo apellido         | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                 |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
| Contador                 | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV                       | 146. Sociedad o firma designada |                                    |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|                          | 147. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
| Contador                 | 148. Tipo de documento                         | 149. Número de identificación | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional |
|                          | Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 1 1 1 8 5 6 8 7 5 2           | 8                               | 3 0 7 4 9 2 T                      |
|                          | 152. Primer apellido                           | 153. Segundo apellido         | 154. Primer nombre              | 155. Otros nombres                 |
|                          | BAREÑO                                         | VELAZCO                       | MARLENY                         | ANDREA                             |
| Contador                 | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV                       | 158. Sociedad o firma designada |                                    |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
| Contador                 | 159. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
|                          | 2 0 2 4 0 3 0 1                                |                               |                                 |                                    |



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 16:22:15

Recibo No. S001033211, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DRzMffxDYs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RUMA INGENIERIA SAS

Nit : 901168744-1

Domicilio: Yopal, Casanare

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 134264

Fecha de matrícula: 20 de marzo de 2018

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 N 27 36

Barrio : BRR LOS HELECHOS

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico : gerencia@ruma.com.co

Teléfono comercial 1 : 3502996264

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 6359540

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 N 27 36

Barrio : BRR LOS HELECHOS

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico de notificación : gerencia@ruma.com.co

Teléfono para notificación 1 : 3502996264

Teléfono para notificación 3 : 6359540

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018, con el No. 32355 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RUMA INGENIERIA SAS.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 25 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021, con el No. 39173 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 5 del 04 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024, con el No. 49514 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 9 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024, con el No. 49570 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/03/2026 - 16:22:15  
Recibo No. S001033211, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DRzMfxDYs**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 12 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2025, con el No. 52246 del Libro IX, se reforma estatutaria. sistema de representación legal. Facultades

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)**

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad se dedicará a realizar las siguientes actividades: construcción, mantenimiento y reparaciones completas de vías, puentes canales, puertos y muelles. construcción, mantenimiento y reparaciones completas de carreteras y calles; instalación de pilotes y demás obras complementarias necesarias para la construcción de vías; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de vías y prados. diseño, construcción, rehabilitación, restauración, mantenimiento, conservación de obras de ingeniería y demás actividades complementarias; consultoría y/o interventora en obras de ingeniería civil y demás actividades complementarias; construcción de edificaciones para uso residencial y demás obras de urbanismo; construcción de edificaciones para uso no residencial; instalación de vidrios y ventanas, instalaciones hidráulicas y sanitarias y trabajos conexos: otros trabajos de acondicionamiento; otros trabajos de terminación y acabado; trabajo de demolición y preparación de terreno para construcción de edificaciones; trabajos de electricidad; trabajo de instalación y montaje de equipos, estructuras y materiales, trabajo de instalación y montaje de equipos electromecánicos; trabajo de pintura y terminación de muros y pisos; trabajo de preparación de terrenos para obras civiles, eléctricas, hidráulicas y sanitarias; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de aeropuertos; construcción, mantenimiento y reparación completas de áreas deportivas y zonas de circulación; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de centrales hidroeléctricas; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de líneas de ferrocarril y metros; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras de ingeniería civil marítimas, dragado y eliminación de rocas; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras para minería e hidrocarburos; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias y ambientales; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes eléctricas, de comunicación y complementarios; mantenimiento y reparaciones de estructuras metálicas; obras de señalización y semaforización; alquiler de equipo y maquinaria para construcción y demolición con o sin operarios; consultoría en el aprovechamiento y uso de los recursos hídricos; consultoría en la planeación arquitectónica y de infraestructura física de edificaciones de uso residencial y no residencial; consultoría en la gestión, desarrollo y planeación de proyectos de desarrollo rural y urbano; exploración, explotación y comercialización de minerales usuales, otros minerales, piedra, arcilla, vidrio, concreto, productos metálicos agregados pétreos, comercialización de manufactura de madera, caucho y metales comunes, comercialización de material eléctrico y sus partes; comercialización de mobiliario para dotación de edificaciones de uso residencial y no residencial; servicios de alquiler y comercialización de maquinaria amarilla, agrícola, industrial y vehículos, la prestación del servicio de transporte de personal, mercancías, materiales, carga pesada (material pétreo) y carga líquida por vías terrestres y fluviales; fabricación, distribución, suministro y aplicación de mezcla densa en caliente y mezcla asfáltica con bienes propios o de terceros. en desarrollo de este objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de las actividades antes mencionadas podrá asociarse. con personas naturales o jurídicas que desarrollen igual o similar objeto, podrá conformar consorcios y uniones temporales para participar en licitaciones, concursos y convocatorias públicas o privadas; podrá asumir la representación. de personas o empresas con igual o similar objeto social. la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita.

**CAPITAL**



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 16:22:15

Recibo No. S001033211, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DRzMfxDYs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

|                        | * CAPITAL AUTORIZADO * |
|------------------------|------------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000.000,00   |
| No. Acciones           | 10.000,00              |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00        |

|                        | * CAPITAL SUSCRITO * |
|------------------------|----------------------|
| Valor                  | \$ 2.000.000.000,00  |
| No. Acciones           | 2.000,00             |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00      |

|                        | * CAPITAL PAGADO *  |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.540.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.540,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00     |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente-representante legal principal y/o un sub gerente-representante legal suplente.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y funciones del representante legal gerente- representante legal principal y/o un sub gerente-representante legal suplente: El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas de los cargos las siguientes a) Constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos sociales c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización pagos y demás operaciones de la sociedad d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes además fijara las remuneraciones que le correspondan dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales en los estatutos y que sean compatibles con el cargo Parágrafo 1: El representante legal gerente-representante legal principal y/o un sub gerente-representante legal suplente, quedan facultados para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas privadas y mixtas. Parágrafo 2: El representante legal gerente-representante legal principal y/o un sub gerente-representante legal suplente quedan facultados para cobrar cheques en cualquier entidad financiera sin límite de cuantía.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018 con el No. 32355 del libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                      | IDENTIFICACION     |
|---------|-----------------------------|--------------------|
| GERENTE | LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO | C.C. No. 7.176.563 |



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/03/2026 - 16:22:15  
**Recibo No.** S001033211, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** DRzMfxDYs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 12 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2025 con el No. 52247 del libro IX, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                | IDENTIFICACION         |
|------------|-----------------------|------------------------|
| SUBGERENTE | ERWIN GONZALEZ FRANCO | C.C. No. 1.118.775.734 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 8 del 01 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024 con el No. 48365 del libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                   | IDENTIFICACION         | T. PROF  |
|----------------|--------------------------|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL | LEONARDO ALVARADO CORTES | C.C. No. 1.118.533.058 | 167657-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                           | INSCRIPCIÓN                                  |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| *) Acta No. 3 del 25 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria | 39173 del 03 de febrero de 2021 del libro IX |
| *) Acta No. 5 del 04 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria | 49514 del 11 de julio de 2024 del libro IX   |
| *) Acta No. 9 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria | 49570 del 18 de julio de 2024 del libro IX   |
| *) Acta No. 12 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea Ordinaria      | 52246 del 05 de junio de 2025 del libro IX   |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal** Código CIIU: F4290  
**Actividad secundaria** Código CIIU: H4923  
**Otras actividades** Código CIIU: B0811 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/03/2026 - 16:22:15  
Recibo No. S001033211, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DRzMfxDYs**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$39.627.904.950,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO  
CESAR ADOLFO REINA JOYA

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RUMA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9011687441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7176563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

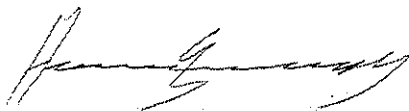
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 17:34:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9011687441                          |
| Código de Verificación | 9011687441260413173453              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

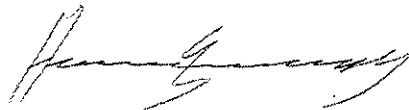
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 17:33:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 7176563              |
| Código de Verificación | 7176563260413173328  |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 04:42:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7176563** y Nombre: **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139048257** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y  
Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:40:27 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7176563**

Apellidos y Nombres: **RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araico-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araico-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación  
Todos los derechos reservados.

GOV.CO GOV.CO



----- Forwarded message -----

De: **MACAP CONSTRUCCIONES** <macapconstrucciones@gmail.com>

Date: vie, 13 mar 2026 a las 14:08

Subject: cotización para el Suministro de materiales pétreos y discos de corte para el desarrollo de actividades de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Yopal, Casanare.

To: <seobras@yopal-casanare.gov.co>

Señores.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL

seobras@yopal-casanare.gov.co

Ciudad

Por medio del presente adjunto cotización

---

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ebdad8dba7&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1859577769051971551&simpl=msg-f:1859577769051971551> 1/2

16/3/26, 8:12

Gmail - Fwd: cotización para el Suministro de materiales pétreos y discos de corte para el desarrollo de actividades de rehabilitación, ...



**COT\_ALC\_Materiales petreos.pdf**

640K



Yopal - Casanare, marzo 13 de 2026

Señores.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**

seobras@yopal-casanare.gov.co

Ciudad

**Asunto:** cotización para el Suministro de materiales pétreos y discos de corte para el desarrollo de actividades de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Yopal, Casanare.

### COTIZACIÓN

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                    | UND | CANT | VALOR UNITARIO  | VALOR TOTAL     |
|------|------------------------------------------------|-----|------|-----------------|-----------------|
| 1    | MEZCLA ASFÁLTICA<br>MDC-2 O 19                 | M3  | 1    | \$ 1.325.000,00 | \$ 1.325.000,00 |
| 2    | EMULSIÓN ASFÁLTICA<br>CRL-1 O CRR-1            | GAL | 1    | \$ 35.000,00    | \$ 35.000,00    |
| 3    | SUB BASE GRANULAR<br>SELECCIONADA T. MAX<br>2" | M3  | 1    | \$ 73.000,00    | \$ 73.000,00    |
| 4    | BASE TRITURADA T.<br>MAX 1 1/2"                | M3  | 1    | \$ 90.000,00    | \$ 90.000,00    |
| 5    | CRUDO DE RÍO<br>CLASIFICADO T. MAX 4"          | M3  | 1    | \$ 55.000,00    | \$ 55.000,00    |
| 6    | DISCO DIAMANTADO<br>D=14" CORTE.               | UND | 1    | \$ 795.000,00   | \$ 795.000,00   |

### Observaciones:

Cotización sujeta a cambios sin previo aviso.

La presente cotización incluye impuestos de orden municipal y nacional y todos los gastos asociados al suministro.

Atentamente,

**ALBA RUTH PÉREZ SALAMANCA**  
**MACAP CONSTRUCCIONES SAS**

CL 40 TV 23 35 87

MACAPCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM

3114519378



### FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, Y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

La presente se firma en Yopal – Casanare, a los diez (10) días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

ALBA RUTH PÉREZ SALAMANCA  
Representante Legal  
MACAP CONSTRUCCIONES SAS  
[macapconstrucciones@gmail.com](mailto:macapconstrucciones@gmail.com)  
3114519378

CL 40 TV 23 35 87  
[MACAPCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM](mailto:MACAPCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM)  
3114519378



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 17:07:06

Recibo No. S001032090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bpYXzD1S8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MACAP CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nit : 901735805-5

Domicilio: Yopal, Casanare

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 172476

Fecha de matrícula: 26 de junio de 2023

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 13 de agosto de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 40 TV 23 35 87

Barrio : BRR EL MASTRANTO

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico : macapconstrucciones@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3114519378

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 40 TV 23 35 87

Barrio : BRR EL MASTRANTO

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico de notificación : macapconstrucciones@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No. 46285 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MACAP CONSTRUCCIONES S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 06 de junio de 2023 del Accionista Único de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No. 46286 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 11/03/2026 - 17:07:06  
Recibo No. S001032090, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bpYXzD1S8c**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La empresa se dedicará a desarrollar las siguientes actividades comerciales: Construcción de otras obras de ingeniería civil. Transporte de carga por carretera. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Y otras.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 65.000.000,00 |
| No. Acciones           | 130,00           |
| Valor Nominal Acciones | \$ 500.000,00    |

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 32.500.000,00 |
| No. Acciones           | 65,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 500.000,00    |

**\* CAPITAL PAGADO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 32.500.000,00 |
| No. Acciones           | 65,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 500.000,00    |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente el cual tendrá como suplente un Subgerente el cual quedará en vacancia hasta nuevo nombramiento.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente y subgerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Aperturar sucursales, agencias o establecimientos de comercio según necesidades de la empresa. k) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 17:07:06

Recibo No. S001032090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bpYXzD1S8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023 con el No. 46285 del libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                    | IDENTIFICACION      |
|---------|---------------------------|---------------------|
| GERENTE | ALBA RUTH PEREZ SALAMANCA | C.C. No. 46.668.981 |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 06 de junio de 2023 del Accionista Único de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No. 46286 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALBA RUTH PEREZ SALAMANCA**

##### CONTROLANTE

Identificación: 46668981  
Nacionalidad: Colombiano/a  
Domicilio: 85001 - Yopal  
País: Colombia

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : MACAP CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Domicilio: Yopal, Casanare  
País: Colombia

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290  
Actividad secundaria Código CIIU: H4923  
Otras actividades Código CIIU: M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/03/2026 - 17:07:07  
**Recibo No.** S001032090, **Valor** 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** bpYXzD1S8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$678.177.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**EL SECRETARIO**  
**CESAR ADOLFO REINA JOYA**

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141240539414



(415)7707212489984(8020) 000014124053941 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 3 5 8 0 5

5

Impuestos y Aduanas de Yopal

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MACAP CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CLL 40 TV 23 35 87 BRR EL MASTRANTO

42. Correo electrónico

MACAPCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 5 1 9 3 7 8

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 2 9 0

2 0 2 3 0 6 2 6

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 9 2 3

2 0 2 3 0 6 2 6

## Otras actividades

50. Código

1 2

7 1 1 2 4 6 6 3

## Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

14. Informante de exogena

42. Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

## Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-11 / 05:01:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ SALAMANCA ALBA RUTH

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240539414



(415)7707212489984(8020) 0000141240539414

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 3 5 8 0 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desbaptizados  
67. Sociedades y organismos extranjeros  
70. Beneficio

1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

| Documento                   | 1. Constitución | 2. Reforma      |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| 71. Clase                   | 0 4             | 1 2             |
| 72. Número                  |                 |                 |
| 73. Fecha                   | 2 0 2 3 0 6 0 5 | 2 0 2 3 0 6 0 6 |
| 74. Número de notaría       |                 |                 |
| 75. Entidad de registro     | 0 3             | 0 3             |
| 76. Fecha de registro       | 2 0 2 3 0 6 2 6 | 2 0 2 3 0 6 2 6 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 1 7 2 4 7 6     | 1 7 2 4 7 6     |
| 78. Departamento            | 8 5             | 8 5             |
| 79. Ciudad/Municipio        | 5 0             | 5 0             |
| Vigencia                    |                 |                 |
| 80. Desde                   | 2 0 2 3 0 6 2 6 |                 |
| 81. Hasta                   | 2 0 9 9 1 2 3 1 |                 |

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| 82. Nacional           | 1 0 0 %     |
| 83. Nacional público   | 0 . 0 %     |
| 84. Nacional privado   | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero         | 0 %         |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 %     |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 %     |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 1 0 1             | 2 0 2 3 0 7 2 4            |                                               |        |
| 2    | 1 1 6             | 2 0 2 3 0 7 2 4            |                                               |        |
| 3    | 1 2 5             | 2 0 2 3 0 7 2 4            |                                               |        |
| 4    | 8 1               | 2 0 2 3 0 6 2 6            |                                               |        |
| 5    |                   |                            |                                               |        |

## Vinculación económica

|                                                                                   |                                                |                                                                                 |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 93. Vinculación económica                                                         | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV |
| 2                                                                                 |                                                | 4 6 6 6 8 9 8 1                                                                 | 5      |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante<br>PEREZ SALAMANCA ALBA RUTH |                                                |                                                                                 |        |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior                  | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |        |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP           |                                                |                                                                                 |        |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240539414



(415)7707212489984(8020) 000014124053941 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 3 5 8 0 5

5

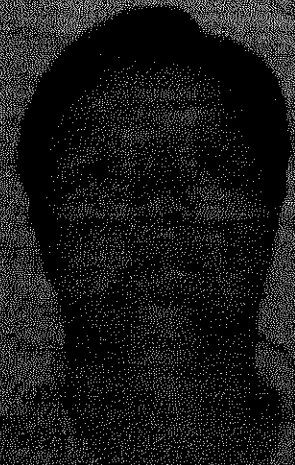
Impuestos y Aduanas de Yopal

## Representación

|                                                     |                                                  |                                                              |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN              | 1 8                                              | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 3 0 6 2 8 |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanías 1 3 | 101. Número de identificación<br>4 6 6 6 8 9 8 1 | 102. DV<br>103. Número de tarjeta profesional                |
| 104. Primer apellido<br>PEREZ                       | 105. Segundo apellido<br>SALAMANCA               | 106. Primer nombre<br>ALBA                                   |
| 107. Otros nombres<br>RUTH                          | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)   | 109. DV                                                      |
| 110. Razón social representante legal               |                                                  |                                                              |
| 98. Representación                                  | 99. Fecha inicio ejercicio representación        |                                                              |
| 100. Tipo de documento                              | 101. Número de identificación                    | 102. DV                                                      |
| 103. Número de tarjeta profesional                  |                                                  |                                                              |
| 104. Primer apellido                                | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre                                           |
| 107. Otros nombres                                  |                                                  |                                                              |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)      | 109. DV                                          | 110. Razón social representante legal                        |
| 98. Representación                                  | 99. Fecha inicio ejercicio representación        |                                                              |
| 100. Tipo de documento                              | 101. Número de identificación                    | 102. DV                                                      |
| 103. Número de tarjeta profesional                  |                                                  |                                                              |
| 104. Primer apellido                                | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre                                           |
| 107. Otros nombres                                  |                                                  |                                                              |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)      | 109. DV                                          | 110. Razón social representante legal                        |
| 98. Representación                                  | 99. Fecha inicio ejercicio representación        |                                                              |
| 100. Tipo de documento                              | 101. Número de identificación                    | 102. DV                                                      |
| 103. Número de tarjeta profesional                  |                                                  |                                                              |
| 104. Primer apellido                                | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre                                           |
| 107. Otros nombres                                  |                                                  |                                                              |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)      | 109. DV                                          | 110. Razón social representante legal                        |
| 98. Representación                                  | 99. Fecha inicio ejercicio representación        |                                                              |
| 100. Tipo de documento                              | 101. Número de identificación                    | 102. DV                                                      |
| 103. Número de tarjeta profesional                  |                                                  |                                                              |
| 104. Primer apellido                                | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre                                           |
| 107. Otros nombres                                  |                                                  |                                                              |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)      | 109. DV                                          | 110. Razón social representante legal                        |

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

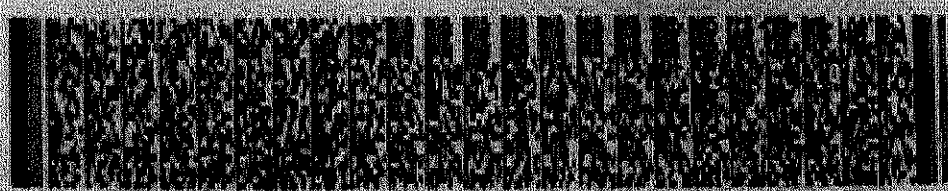
NUMERO: 46.683.381  
PEREZ SALAMANCA  
APELLIDOS  
ALBA RUTH  
SEXO: F  
Firma: Ruth Perez S



FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1973  
DUITAMA  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.56 B+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
12-AGO-1991 DUITAMA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANSEL BANCHEZ TORRES



A:4600100-00534884-F-0046688981-20140110 0038519845A 1 B182069659



Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA RUTH PEREZ SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46668981:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA**Generación de antecedentes**

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

|                                                                                                            |                                                                           |                                |                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|
| Tipo de Identificación:                                                                                    | <input type="text" value="Nit"/>                                          | Número Identificación:         | <input type="text" value="9017358055"/> |
| Tipo de certificado:                                                                                       | <input checked="" type="radio"/> Ordinario <input type="radio"/> Especial |                                |                                         |
| ¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? |                                                                           | <input type="text" value="3"/> |                                         |
| <input type="button" value="Generar"/>                                                                     |                                                                           |                                |                                         |

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 d ley 1952 de 1919, modificada por la Ley 2094 de 2021)

**OTRAS ENTIDADES****PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA**Sede principal**

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750  
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808  
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:  
[Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales:  
[Notificaciones Judiciales](#)

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

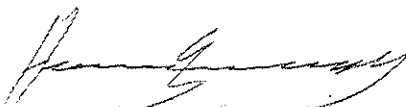
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 15:38:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 46668981             |
| Código de Verificación | 46668981260413153849 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

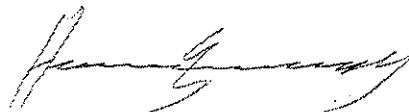
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 15:38:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9017358055                          |
| Código de Verificación | 9017358055260413153801              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 11:25:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **46668981** y Nombre: **ALBA RUTH PEREZ SALAMANCA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139007836** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:11 AM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **46668981**

Apellidos y Nombres: **PEREZ SALAMANCA ALBA RUTH**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



 Presidencia de  
la República



 Ministerio de  
Defensa Nacional



 Portal Único  
de Contratación  
Reservados todos los derechos.



GOV.CO